



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 238-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Julio del 2012

### VISTO:

El Informe N° 088-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; el Proveído de Presidencia N° 2503, de fecha 10.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al Art. 9° "de la Extensión y Proyección Universitaria", de la ley 23733 "Ley Universitaria", y con los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 99°, 101°, 153°, y 154° del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, esta casa Superior de estudios tiene como uno de sus más importantes fines: Promover, Fomentar y Estimular la Investigación Científica, Proyección Social y Cultural;

Que, mediante Informe N° 088-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Proyecto de Seminario Taller "Congreso y Funciones: ¿Cómo Formular un Proyecto de Ley?";

Que, mediante Proveído N° 2503 de fecha 10.07.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaria General, la emisión de Resolución Presidencial aprobando el Proyecto de Seminario Taller "Congreso y Funciones: ¿Cómo Formular un Proyecto de Ley?";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Seminario Taller "Congreso y Funciones: ¿Cómo Formular un Proyecto de Ley?".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa y Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL